



# ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 18 CONCEJO MUNICIPAL 2012 - 2016

CAUQUENES, 17 DE ENERO DE 2014.-



*[Firma manuscrita]*  
ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE





**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 18 DEL CONCEJO MUNICIPAL,  
CAUQUENES, 17 DE ENERO DE 2014.-**

**1° ASISTENCIA**

**ALCALDE** : SR. JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

**CONCEJALES ASISTENTES** : SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ  
SRA. M<sup>a</sup> TERESA BURGOA LEÓN  
SR. DOMINGO LEIVA MENA  
SR. LUIS MARIO VIGNOLO MOYA  
SR. CESAR ARAVENA ESPINOZA  
SR. LUIS CERONI GARCÍA

**DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL** : SRA. ILSE ARANIS VILCHES

**DIRECTIVOS Y ENCARGADOS DE ÁREAS MUNICIPALES:**

ADMINISTRADOR MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO FERNÁNDEZ J.  
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO : SR. MARCO CANALES CARRASCO  
SEC. COMUNAL DE PLANIFICACIÓN : SR. RODRIGO SALGADO M.  
DIRECTOR DE OBRAS : SR. JENARO BRAVO RAMÍREZ  
DIRECTOR DIDECO : SR. PATRICIO ARAVENA A.  
DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO : SR. REX BENAVENTE CANALES  
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD : SRA. SILVIA ARAVENA CANALES  
DIRECTOR CEMENTERIO : SR. ÁLVARO MORAGA LOBOS  
ENCARGADO D.D.R. : SR. ANDRÉS BARRA MIRANDA  
ENCARGADO OBRAS DAEM : SR. PATRICIO PACHECO CASTRO



ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE





---

<b><u>PRENSA</u></b>	:	SR. CRISTIAN MUSA PÉREZ SR. SERGIO LARA COFRE SR. CESAR ARAVENA ARAVENA
<b><u>FUNCIONARIOS MUNICIPALES</u></b>	:	SR. MOISÉS VALDÉS GONZÁLEZ
<b><u>PUBLICO ASISTENTE</u></b>	:	SRA. ANA ROSA SOTO SRA. YASMIN TORRES ARIAS SRA. MARIBEL LOYOLA LOYOLA SRA. ELDA YÁÑEZ SRA. MARITZA TORRES

### **2° APERTURA SESIÓN**

**SR. ALCALDE:** En nombre de Dios, de la Patria y de la Comuna, se abre la sesión siendo las 10:45 horas.

### **3° APROBACIÓN ACTAS:**

**SR. ALCALDE:** Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar las siguientes Actas Sesiones Extraordinarias:

- Acta Sesión Extraordinaria N° 13 del 10.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 14 del 13.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 15 del 17.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 16 del 26.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 17 del 31.12.2013

**SR. ARAVENA:** Aprueba las siguientes Actas Sesiones Extraordinarias:

- Acta Sesión Extraordinaria N° 13 del 10.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 14 del 13.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 15 del 17.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 16 del 26.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 17 del 31.12.2013.

**SR. LEIVA:** Aprueba las siguientes Actas Sesiones Extraordinarias:

- Acta Sesión Extraordinaria N° 13 del 10.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 14 del 13.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 15 del 17.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 16 del 26.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 17 del 31.12.2013.

**SR. VERA:** Aprueba las siguientes Actas Sesiones Extraordinarias:

- Acta Sesión Extraordinaria N° 13 del 10.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 14 del 13.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 15 del 17.12.2013





- Acta Sesión Extraordinaria N° 16 del 26.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 17 del 31.12.2013.

**SRA. BURGOA:** Aprueba las siguientes Actas Sesiones Extraordinarias:

- Acta Sesión Extraordinaria N° 13 del 10.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 14 del 13.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 15 del 17.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 16 del 26.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 17 del 31.12.2013.

**SR. VIGNOLO:** Aprueba las siguientes Actas Sesiones Extraordinarias:

- Acta Sesión Extraordinaria N° 13 del 10.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 14 del 13.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 15 del 17.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 16 del 26.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 17 del 31.12.2013.

**SR. CERONI:** Aprueba las siguientes Actas Sesiones Extraordinarias:

- Acta Sesión Extraordinaria N° 13 del 10.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 14 del 13.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 15 del 17.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 16 del 26.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 17 del 31.12.2013.

**SR. ALCALDE:** Aprueba las siguientes Actas Sesiones Extraordinarias:

- Acta Sesión Extraordinaria N° 13 del 10.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 14 del 13.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 15 del 17.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 16 del 26.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 17 del 31.12.2013.

1.- Se acuerda aprobar las siguientes Actas Sesiones Extraordinarias:

- Acta Sesión Extraordinaria N° 13 del 10.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 14 del 13.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 15 del 17.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 16 del 26.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 17 del 31.12.2013.

**4°TABLA:**

**TITULO I**  
**SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE.**

**SR. ALCALDE:** En el primer punto de su tabla presenta solicitud del Club Independiente de Cauquenes por Subvención Municipal por un monto de \$3.000.000.-, para solventar trabajos de pre temporada destinada a Traslados, Ayudas económicas, Alimentación y Otros, para lo que solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal.

SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPAL DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE  
ISE ELENA ARANIS VILCHES





**SR. ARAVENA:** Aprueba Subvención Municipal por un monto de \$3.000.000.- al Club Deportivo Independiente de Cauquenes, para solventar trabajos de pre temporada destinada a Traslados, Ayudas económicas, Alimentación y Otros.

**SR. LEIVA:** Aprueba Subvención Municipal por un monto de \$3.000.000.- al Club Deportivo Independiente de Cauquenes, para solventar trabajos de pre temporada destinada a Traslados, Ayudas económicas, Alimentación y Otros.

**SR. VERA:** Aprueba Subvención Municipal por un monto de \$3.000.000.- al Club Deportivo Independiente de Cauquenes, para solventar trabajos de pre temporada destinada a Traslados, Ayudas económicas, Alimentación y Otros.

**SRA. BURGOA:** Aprueba Subvención Municipal por un monto de \$3.000.000.- al Club Deportivo Independiente de Cauquenes, para solventar trabajos de pre temporada destinada a Traslados, Ayudas económicas, Alimentación y Otros.

**SR. VIGNOLO:** Aprueba Subvención Municipal por un monto de \$3.000.000.- al Club Deportivo Independiente de Cauquenes, para solventar trabajos de pre temporada destinada a Traslados, Ayudas económicas, Alimentación y Otros.

**SR. CERONI:** Aprueba Subvención Municipal por un monto de \$3.000.000.- al Club Deportivo Independiente de Cauquenes, para solventar trabajos de pre temporada destinada a Traslados, Ayudas económicas, Alimentación y Otros.

**SR. ALCALDE:** Aprueba Subvención Municipal por un monto de \$3.000.000.- al Club Deportivo Independiente de Cauquenes, para solventar trabajos de pre temporada destinada a Traslados, Ayudas económicas, Alimentación y Otros.

**2.- Se acuerda aprobar Subvención Municipal por un monto de \$3.000.000.- al Club Deportivo Independiente de Cauquenes, para solventar trabajos de pre temporada destinada a Traslados, Ayudas económicas, Alimentación y Otros.**

## **TITULO II**

### **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DEL TRATO DIRECTO PLADECO.**

**SR. ALCALDE:** Presenta al Concejo Municipal la propuesta de Trato Directo para la Contratación del Estudio del PLADECO de la Comuna.

**SR. CERONI:** Lamenta que no se presente en el portal por licitación el estudio del PLADECO de la Comuna, ya que el municipio dispone de profesionales.

**SR. ALCALDE:** Manifiesta que es posible hacer la contratación por la vía de la licitación, debido a que el objetivo es poder utilizar los resultados del estudio en proyectos del año 2014.

Para mayores antecedentes de la propuesta al Concejo, cede la palabra al Secretario Comunal de Planificación Sr. Rodrigo Salgado.

**SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. RODRIGO SALGADO M.):** Informa que para para la Contratación del Estudio del PLADECO de la Comuna se ha considerado a la empresa "PEREKE TROY LIMITADA", debido a que cuenta con la categoría para poder hacer el estudio del PLADECO, y que se hace





necesario el Trato Directo, para que la información del PLADECOC pueda ser considerada en información y proyectos de la Comuna en el presente año.

**SR. VIGNOLO:** Consulta si la empresa presentada cuenta con experiencia en el estudio de PLADECOC en otras comunas.

**SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. RODRIGO SALGADO M.):** Responde que de acuerdo a la información que conoce la empresa si contaría con experiencia en materias de PLADECOC.

**SR. ALCALDE:** Haciendo ver que es necesario aprobar el Trato Directo, dada la relevancia del PLADECOC en el trabajo y gestión por la Comuna, solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Trato Directo para la contratación del PLADECOC 2014, con la empresa PEREKE TROY LIMITADA, por un monto de \$27.000.000.-

**SR. ARAVENA:** Aprueba Trato Directo para la contratación del PLADECOC 2014, con la empresa PEREKE TROY LIMITADA, por un monto de \$27.000.000.-

**SR. LEIVA:** Aprueba Trato Directo para la contratación del PLADECOC 2014, con la empresa PEREKE TROY LIMITADA, por un monto de \$27.000.000.-

**SR. VERA:** Aprueba Trato Directo para la contratación del PLADECOC 2014, con la empresa PEREKE TROY LIMITADA, por un monto de \$27.000.000.-

**SRA. BURGOA:** Aprueba Trato Directo para la contratación del PLADECOC 2014, con la empresa PEREKE TROY LIMITADA, por un monto de \$27.000.000.-

**SR. VIGNOLO:** Aprueba Trato Directo para la contratación del PLADECOC 2014, con la empresa PEREKE TROY LIMITADA, por un monto de \$27.000.000.-

**SR. CERONI:** Aprueba Trato Directo para la contratación del PLADECOC 2014, con la empresa PEREKE TROY LIMITADA, por un monto de \$27.000.000.-

**SR. ALCALDE:** Aprueba Trato Directo para la contratación del PLADECOC 2014, con la empresa PEREKE TROY LIMITADA, por un monto de \$27.000.000.-

**3.- Se acuerda aprobar Trato Directo para la contratación del PLADECOC 2014, con la empresa PEREKE TROY LIMITADA, por un monto de \$27.000.000.-**

### TITULO III APORTE MUNICIPAL PROYECTOS FAGEM 2013.

**SR. ALCALDE:** Da a conocer al Concejo Municipal, que hechos los análisis por parte del Contratista Juan Vergara, los costos de Construcción Pavimento y canalización de aguas lluvias, Escuela Horizonte Cauquenes y la Construcción Cuatro Salas y Habilitación de una Sala para primeros auxilios de las Escuelas Blanco Encalada, Barrio Estación, Los Conquistadores, Rosita O'Higgins y Pedro de Valdivia, han sido modificados, debido a que los costos son mayores a los que se estimaron, por lo que se hace necesario hacer un traspaso al Departamento de Educación Municipal, desde el presupuesto Municipal.





Para mayor información sobre el tema, cede la palabra al Administrador Municipal Sr. Alejandro Fernández.

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (SR. ALEJANDRO FERNÁNDEZ J.):** Informa que los montos que son necesarios traspasar es de \$50.000.000.-

**ENCARGADO DE OBRAS DAEM (SR. PATRICIO PACHECO C.):** Agrega que la idea es que se aprueben los presupuestos de ambos proyectos, situación que requiere que el Concejo Municipal apruebe el traspaso del presupuesto municipal al presupuesto de educación por un total de \$16.793.881.- como aporte adicional para la ejecución de las iniciativas FAGEM 2013, correspondientes a:

- Construcción Pavimento y canalización de aguas lluvias, Escuela Horizonte Cauquenes.
- Construcción Cuatro Salas y Habilitación de una Sala para primeros auxilios de las Escuelas Blanco Encalada, Barrio Estación, Los Conquistadores, Rosita O'Higgins y Pedro de Valdivia.

**SR. ALCALDE:** Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar el traspaso del presupuesto municipal al presupuesto de educación por un total de \$16.793.881.- como aporte adicional para la ejecución de las iniciativas FAGEM 2013, correspondientes a:

- Construcción Pavimento y canalización de aguas lluvias, Escuela Horizonte Cauquenes.
- Construcción Cuatro Salas y Habilitación de una Sala para primeros auxilios de las Escuelas Blanco Encalada, Barrio Estación, Los Conquistadores, Rosita O'Higgins y Pedro de Valdivia.

**SR. ARAVENA:** Aprueba el traspaso del presupuesto municipal al presupuesto de educación por un total de \$16.793.881.- como aporte adicional para la ejecución de las iniciativas FAGEM 2013, correspondientes a:

- Construcción Pavimento y canalización de aguas lluvias, Escuela Horizonte Cauquenes.
- Construcción Cuatro Salas y Habilitación de una Sala para primeros auxilios de las Escuelas Blanco Encalada, Barrio Estación, Los Conquistadores, Rosita O'Higgins y Pedro de Valdivia.

**SR. LEIVA:** Aprueba el traspaso del presupuesto municipal al presupuesto de educación por un total de \$16.793.881.- como aporte adicional para la ejecución de las iniciativas FAGEM 2013, correspondientes a:

- Construcción Pavimento y canalización de aguas lluvias, Escuela Horizonte Cauquenes.
- Construcción Cuatro Salas y Habilitación de una Sala para primeros auxilios de las Escuelas Blanco Encalada, Barrio Estación, Los Conquistadores, Rosita O'Higgins y Pedro de Valdivia.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





**SR. VERA:** Aprueba el traspaso del presupuesto municipal al presupuesto de educación por un total de \$16.793.881.- como aporte adicional para la ejecución de las iniciativas FAGEM 2013, correspondientes a:

- Construcción Pavimento y canalización de aguas lluvias, Escuela Horizonte Cauquenes.
- Construcción Cuatro Salas y Habilitación de una Sala para primeros auxilios de las Escuelas Blanco Encalada, Barrio Estación, Los Conquistadores, Rosita O'Higgins y Pedro de Valdivia.

**SRA. BURGOA:** Aprueba el traspaso del presupuesto municipal al presupuesto de educación por un total de \$16.793.881.- como aporte adicional para la ejecución de las iniciativas FAGEM 2013, correspondientes a:

- Construcción Pavimento y canalización de aguas lluvias, Escuela Horizonte Cauquenes.
- Construcción Cuatro Salas y Habilitación de una Sala para primeros auxilios de las Escuelas Blanco Encalada, Barrio Estación, Los Conquistadores, Rosita O'Higgins y Pedro de Valdivia.

**SR. VIGNOLO:** Aprueba el traspaso del presupuesto municipal al presupuesto de educación por un total de \$16.793.881.- como aporte adicional para la ejecución de las iniciativas FAGEM 2013, correspondientes a:

- Construcción Pavimento y canalización de aguas lluvias, Escuela Horizonte Cauquenes.
- Construcción Cuatro Salas y Habilitación de una Sala para primeros auxilios de las Escuelas Blanco Encalada, Barrio Estación, Los Conquistadores, Rosita O'Higgins y Pedro de Valdivia.

**SR. CERONI:** Aprueba el traspaso del presupuesto municipal al presupuesto de educación por un total de \$16.793.881.- como aporte adicional para la ejecución de las iniciativas FAGEM 2013, correspondientes a:

- Construcción Pavimento y canalización de aguas lluvias, Escuela Horizonte Cauquenes.
- Construcción Cuatro Salas y Habilitación de una Sala para primeros auxilios de las Escuelas Blanco Encalada, Barrio Estación, Los Conquistadores, Rosita O'Higgins y Pedro de Valdivia.

**SR. ALCALDE:** Aprueba el traspaso del presupuesto municipal al presupuesto de educación por un total de \$16.793.881.- como aporte adicional para la ejecución de las iniciativas FAGEM 2013, correspondientes a:

- Construcción Pavimento y canalización de aguas lluvias, Escuela Horizonte Cauquenes.



ROSE ELENA ARANIS DIEZES  
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE





- Construcción Cuatro Salas y Habilitación de una Sala para primeros auxilios de las Escuelas Blanco Encalada, Barrio Estación, Los Conquistadores, Rosita O'Higgins y Pedro de Valdivia.

4.- Se acuerda aprobar el traspaso del presupuesto municipal al presupuesto de educación por un total de \$16.793.881.- como aporte adicional para la ejecución de las iniciativas FAGEM 2013, correspondientes a:  
- Construcción Pavimento y canalización de aguas lluvias, Escuela Horizonte Cauquenes.  
- Construcción Cuatro Salas y Habilitación de una Sala para primeros auxilios de las Escuelas Blanco Encalada, Barrio Estación, Los Conquistadores, Rosita O'Higgins y Pedro de Valdivia.

#### TITULO IV PROYECTO DE EMPLEO.

**SR. ALCALDE:** Presenta al Concejo Municipal, la necesidad de ampliar el Proyecto de trabajo de estudiantes, con el objetivo de que pueda cubrir no más de veinte personas que no están consideradas.

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (SR. ALEJANDRO FERNÁNDEZ J.):** Sugiere que para la propuesta del Sr. Alcalde, en lo posible se genere un nuevo Proyecto, dado a que ya se han iniciado los trabajos y la inclusión de más personas generaría problemas en la elaboración de registros.

**SR. ALCALDE:** Aclarando que sería el último proyecto de generación de empleo, solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Proyecto Mejoramiento Espacios Públicos con la contratación de 20 personas por media jornada laboral.

**SR. ARAVENA:** Aprueba Proyecto Mejoramiento Espacios Públicos para la contratación de 20 personas por media jornada laboral.

**SR. LEIVA:** Aprueba Proyecto Mejoramiento Espacios Públicos para la contratación de 20 personas por media jornada laboral.

**SR. VERA:** Aprueba Proyecto Mejoramiento Espacios Públicos para la contratación de 20 personas por media jornada laboral.

**SRA. BURGOA:** Aprueba Proyecto Mejoramiento Espacios Públicos para la contratación de 20 personas por media jornada laboral.

**SR. VIGNOLO:** Aprueba Proyecto Mejoramiento Espacios Públicos para la contratación de 20 personas por media jornada laboral.

**SR. CERONI:** Aprueba Proyecto Mejoramiento Espacios Públicos para la contratación de 20 personas por media jornada laboral.

**SR. ALCALDE:** Aprueba Proyecto Mejoramiento Espacios Públicos para la contratación de 20 personas por media jornada laboral.



ILSE ELENA ARANIS VICHES  
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE





5.- Se acuerda aprobar Aprueba Proyecto Mejoramiento Espacios Públicos para la contratación de 20 personas por media jornada laboral.

**TITULO V**  
**APORTE SRTA. CAMILA ANDREA RIFFO SALGADO.**

**SR. ALCALDE:** Presenta al Concejo Municipal petición de apoyo social de la Srta. Camila Andrea Riffo Salgado, con motivo de continuar sus estudios, estudiante de la carrera de Nutrición y Dietética, de la Universidad de las Américas por un monto de \$720.000.- para la cancelación del arriendo en la ciudad de Concepción por el periodo del año 2014.

**SR. ARAVENA:** Aprueba aporte Municipal para la alumna Srta. Camila Andrea Riffo Salgado, Estudiante de la Carrera de Nutrición y Dietética, de la Universidad de las Américas por \$720.000.- para la cancelación del arriendo en la ciudad de Concepción por el periodo del año 2014.

**SR. LEIVA:** Aprueba aporte Municipal para la alumna Srta. Camila Andrea Riffo Salgado, Estudiante de la Carrera de Nutrición y Dietética, de la Universidad de las Américas por \$720.000.- para la cancelación del arriendo en la ciudad de Concepción por el periodo del año 2014.

**SR. VERA:** Aprueba aporte Municipal para la alumna Srta. Camila Andrea Riffo Salgado, Estudiante de la Carrera de Nutrición y Dietética, de la Universidad de las Américas por \$720.000.- para la cancelación del arriendo en la ciudad de Concepción por el periodo del año 2014.

**SRA. BURGOA:** Aprueba aporte Municipal para la alumna Srta. Camila Andrea Riffo Salgado, Estudiante de la Carrera de Nutrición y Dietética, de la Universidad de las Américas por \$720.000.- para la cancelación del arriendo en la ciudad de Concepción por el periodo del año 2014.

**SR. VIGNOLO:** Aprueba aporte Municipal para la alumna Srta. Camila Andrea Riffo Salgado, Estudiante de la Carrera de Nutrición y Dietética, de la Universidad de las Américas por \$720.000.- para la cancelación del arriendo en la ciudad de Concepción por el periodo del año 2014.

**SR. CERONI:** Aprueba aporte Municipal para la alumna Srta. Camila Andrea Riffo Salgado, Estudiante de la Carrera de Nutrición y Dietética, de la Universidad de las Américas por \$720.000.- para la cancelación del arriendo en la ciudad de Concepción por el periodo del año 2014.

**SR. ALCALDE:** Aprueba aporte Municipal para la alumna Srta. Camila Andrea Riffo Salgado, Estudiante de la Carrera de Nutrición y Dietética, de la Universidad de las Américas por \$720.000.- para la cancelación del arriendo en la ciudad de Concepción por el periodo del año 2014.

6.- Se acuerda aprobar aporte Municipal para la alumna Srta. Camila Andrea Riffo Salgado, Estudiante de la Carrera de Nutrición y Dietética, de la Universidad de las Américas por \$720.000.- para la cancelación del arriendo en la ciudad de Concepción por el periodo del año 2014.

SECRETARIA MUNICIPAL  
EISE ELENA ARANIS VILCHES  
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DEFE





**TITULO VI**  
**APORTE POSTULACIÓN A VIVIENDA.**

**SR. ALCALDE:** Presenta al Concejo Municipal la solicitud por aporte Municipal para la Sra. Ruth Díaz Vera, Rut N° 9.293.113-7, con Dirección en Alessandri N°298 Barrio Estación, por un monto de \$250.000.- para la postulación al subsidio habitacional.

**SR. ARAVENA:** Aprueba aporte Municipal para la Sra. Ruth Díaz Vera, Rut N° 9.293.113-7, con Dirección en Alessandri N°298 Barrio Estación, por un monto de \$250.000.- para la postulación al subsidio habitacional.

**SR. LEIVA:** Aprueba aporte Municipal para la Sra. Ruth Díaz Vera, Rut N° 9.293.113-7, con Dirección en Alessandri N°298 Barrio Estación, por un monto de \$250.000.- para la postulación al subsidio habitacional.

**SR. VERA:** Aprueba aporte Municipal para la Sra. Ruth Díaz Vera, Rut N° 9.293.113-7, con Dirección en Alessandri N°298 Barrio Estación, por un monto de \$250.000.- para la postulación al subsidio habitacional.

**SRA. BURGOA:** Aprueba aporte Municipal para la Sra. Ruth Díaz Vera, Rut N° 9.293.113-7, con Dirección en Alessandri N°298 Barrio Estación, por un monto de \$250.000.- para la postulación al subsidio habitacional.

**SR. VIGNOLO:** Aprueba aporte Municipal para la Sra. Ruth Díaz Vera, Rut N° 9.293.113-7, con Dirección en Alessandri N°298 Barrio Estación, por un monto de \$250.000.- para la postulación al subsidio habitacional.

**SR. CERONI:** Aprueba aporte Municipal para la Sra. Ruth Díaz Vera, Rut N° 9.293.113-7, con Dirección en Alessandri N°298 Barrio Estación, por un monto de \$250.000.- para la postulación al subsidio habitacional.

**SR. ALCALDE:** Reconoce y Valora el trabajo del Concejo Municipal en pos del bien de los habitantes de la Comuna y su futuro, aprueba aporte Municipal para la Sra. Ruth Díaz Vera, Rut N° 9.293.113-7, con Dirección en Alessandri N°298 Barrio Estación, por un monto de \$250.000.- para la postulación al subsidio habitacional.

7.- Se acuerda aprobar aporte Municipal para la Sra. Ruth Díaz Vera, Rut N° 9.293.113-7, con Dirección en Alessandri N°298 Barrio Estación, por un monto de \$250.000.- para la postulación al subsidio habitacional.

**TITULO VII**  
**MODIFICACIÓN FUNCIONES ESPECÍFICAS PERSONAL A HONORARIO**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL.**

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra a la Directiva Secretaria Municipal para presentar necesidad de modificación de Acuerdo de Concejo Municipal.

**DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS):** Da a conocer la necesidad de que el Concejo Municipal apruebe la Modificación del Certificado de Acuerdo N°398 del Concejo Municipal, por las funciones Específicas de Honorarios asignadas a Secretaria Municipal.



ILSE EYENA ARANÍS VILCHES  
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE





**Función Específica:**

“Encargada del Convenio SERNAC” por “Encargada Convenio SERNAC, digitar la información de los ingresos de la Oficina de Partes, digitalizarlos y remitirlos vía correo electrónico a todas las direcciones municipales para su tramitación, apoyo en ceremonias encargadas a Secretaría Municipal, tramitar, digita y digitalizar antecedentes de Organizaciones Comunitarias, tramitación de actividades Municipales encargadas por Secretaría Municipal fuera de la Comuna”

“Digitar la información de los Ingresos de la Oficina de Partes Municipal, Digitalizarlos y remitirlo vía correo electrónico a todas Direcciones Municipales para su tramitación”. Por, “Digitalización de los antecedentes del Concejo Municipal, digitación y digitalización de los antecedentes relacionados con la Ley N°20.285 sobre transparencia y acceso a la información pública, tramitación de actividades Municipales encargadas por Secretaría Municipal fuera de la Comuna”.

“Digitador OIRS, Concejo Municipal, Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Cauquenes”. Por, “Digitador O.I.R.S., Concejo Municipal, Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Cauquenes (COCORSOCI), diseño y vectorización de reconocimientos, apoyo en Ceremonias encargadas a Secretaria Municipal, digitalización de los antecedentes del COCORSOCI para dar cumplimiento a la Ley N° 20.285 sobre transparencia y acceso a la información pública y tramitación de actividades Municipales encargadas por Secretaria Municipal fuera de la Comuna”.

**SR. ALCALDE:** Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Modificación del Certificado de Acuerdo N°398 del Concejo Municipal, por las funciones Específicas de Honorarios asignadas a Secretaría Municipal.

**Función Específica:**

“Encargada del Convenio SERNAC” por “Encargada Convenio SERNAC, digitar la información de los ingresos de la Oficina de Partes, digitalizarlos y remitirlos vía correo electrónico a todas las direcciones municipales para su tramitación, apoyo en ceremonias encargadas a Secretaría Municipal, tramitar, digita y digitalizar antecedentes de Organizaciones Comunitarias, tramitación de actividades Municipales encargadas por Secretaría Municipal fuera de la Comuna”

“Digitar la información de los Ingresos de la Oficina de Partes Municipal, Digitalizarlos y remitirlo vía correo electrónico a todas Direcciones Municipales para su tramitación”. Por, “Digitalización de los antecedentes del Concejo Municipal, digitación y digitalización de los antecedentes relacionados con la Ley N°20.285 sobre transparencia y acceso a la información pública, tramitación de actividades Municipales encargadas por Secretaria Municipal fuera de la Comuna”.


  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 MUNICIPAL ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





"Digitador OIRS, Concejo Municipal, Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Cauquenes". Por, "Digitador O.I.R.S., Concejo Municipal, Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Cauquenes (COCORSOCI), diseño y vectorización de reconocimientos, apoyo en Ceremonias encargadas a Secretaría Municipal, digitalización de los antecedentes del COCORSOCI para dar cumplimiento a la Ley N° 20.285 sobre transparencia y acceso a la información pública y tramitación de actividades Municipales encargadas por Secretaría Municipal fuera de la Comuna".

**SR. ARAVENA:** Aprueba Modificación del Certificado de Acuerdo N°398 del Concejo Municipal, por las funciones Específicas de Honorarios asignadas a Secretaría Municipal.

**Función Específica:**

"Encargada del Convenio SERNAC" por "Encargada Convenio SERNAC, digitar la información de los ingresos de la Oficina de Partes, digitalizarlos y remitirlos vía correo electrónico a todas las direcciones municipales para su tramitación, apoyo en ceremonias encargadas a Secretaría Municipal, tramitar, digita y digitalizar antecedentes de Organizaciones Comunitarias, tramitación de actividades Municipales encargadas por Secretaría Municipal fuera de la Comuna"

"Digitar la información de los Ingresos de la Oficina de Partes Municipal, Digitalizarlos y remitirlo vía correo electrónico a todas Direcciones Municipales para su tramitación". Por, "Digitalización de los antecedentes del Concejo Municipal, digitación y digitalización de los antecedentes relacionados con la Ley N°20.285 sobre transparencia y acceso a la información pública, tramitación de actividades Municipales encargadas por Secretaría Municipal fuera de la Comuna".

"Digitador OIRS, Concejo Municipal, Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Cauquenes". Por, "Digitador O.I.R.S., Concejo Municipal, Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Cauquenes (COCORSOCI), diseño y vectorización de reconocimientos, apoyo en Ceremonias encargadas a Secretaría Municipal, digitalización de los antecedentes del COCORSOCI para dar cumplimiento a la Ley N° 20.285 sobre transparencia y acceso a la información pública y tramitación de actividades Municipales encargadas por Secretaría Municipal fuera de la Comuna".

**SR. LEIVA:** Aprueba Modificación del Certificado de Acuerdo N°398 del Concejo Municipal, por las funciones Específicas de Honorarios asignadas a Secretaría Municipal.

**Función Específica:**

"Encargada del Convenio SERNAC" por "Encargada Convenio SERNAC, digitar la información de los ingresos de la Oficina de Partes, digitalizarlos y remitirlos vía correo electrónico a todas las direcciones municipales para su tramitación, apoyo

  
 ELEANA ARAÑIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL  
 MINISTERIO DE FE





en ceremonias encargadas a Secretaría Municipal, tramitar, digita y digitalizar antecedentes de Organizaciones Comunitarias, tramitación de actividades Municipales encargadas por Secretaría Municipal fuera de la Comuna”

“Digitalizar la información de los Ingresos de la Oficina de Partes Municipal, Digitalizarlos y remitirlo vía correo electrónico a todas Direcciones Municipales para su tramitación”. Por, “Digitalización de los antecedentes del Concejo Municipal, digitación y digitalización de los antecedentes relacionados con la Ley N°20.285 sobre transparencia y acceso a la información pública, tramitación de actividades Municipales encargadas por Secretaría Municipal fuera de la Comuna”.

“Digitador OIRS, Concejo Municipal, Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Cauquenes”. Por, “Digitador O.I.R.S., Concejo Municipal, Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Cauquenes (COCORSOCI), diseño y vectorización de reconocimientos, apoyo en Ceremonias encargadas a Secretaría Municipal, digitalización de los antecedentes del COCORSOCI para dar cumplimiento a la Ley N° 20.285 sobre transparencia y acceso a la información pública y tramitación de actividades Municipales encargadas por Secretaría Municipal fuera de la Comuna”.

**SR. VERA:** Aprueba Modificación del Certificado de Acuerdo N°398 del Concejo Municipal, por las funciones Específicas de Honorarios asignadas a Secretaría Municipal.

**Función Específica:**

“Encargada del Convenio SERNAC” por “Encargada Convenio SERNAC, digitar la información de los ingresos de la Oficina de Partes, digitalizarlos y remitirlos vía correo electrónico a todas las direcciones municipales para su tramitación, apoyo en ceremonias encargadas a Secretaría Municipal, tramitar, digita y digitalizar antecedentes de Organizaciones Comunitarias, tramitación de actividades Municipales encargadas por Secretaría Municipal fuera de la Comuna”

“Digitalizar la información de los Ingresos de la Oficina de Partes Municipal, Digitalizarlos y remitirlo vía correo electrónico a todas Direcciones Municipales para su tramitación”. Por, “Digitalización de los antecedentes del Concejo Municipal, digitación y digitalización de los antecedentes relacionados con la Ley N°20.285 sobre transparencia y acceso a la información pública, tramitación de actividades Municipales encargadas por Secretaría Municipal fuera de la Comuna”.

“Digitador OIRS, Concejo Municipal, Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Cauquenes”. Por, “Digitador O.I.R.S., Concejo Municipal, Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Cauquenes (COCORSOCI), diseño y vectorización de reconocimientos, apoyo en Ceremonias encargadas a Secretaría Municipal, digitalización de los antecedentes del COCORSOCI para dar cumplimiento a la Ley N° 20.285 sobre transparencia y acceso a la información pública y tramitación de



ILSE ELENA ARAÑIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTERIO DE ES





actividades Municipales encargadas por Secretaría Municipal fuera de la Comuna”.

**SRA. BURGOA:** Aprueba Modificación del Certificado de Acuerdo N°398 del Concejo Municipal, por las funciones Especificas de Honorarios asignadas a Secretaría Municipal.

**Función Específica:**

“Encargada del Convenio SERNAC” por “Encargada Convenio SERNAC, digitar la información de los ingresos de la Oficina de Partes, digitalizarlos y remitirlos via correo electrónico a todas las direcciones municipales para su tramitación, apoyo en ceremonias encargadas a Secretaría Municipal, tramitar, digita y digitalizar antecedentes de Organizaciones Comunitarias, tramitación de actividades Municipales encargadas por Secretaría Municipal fuera de la Comuna”

“Digitar la información de los Ingresos de la Oficina de Partes Municipal, Digitalizarlos y remitirlo vía correo electrónico a todas Direcciones Municipales para su tramitación”. Por, “Digitalización de los antecedentes del Concejo Municipal, digitación y digitalización de los antecedentes relacionados con la Ley N°20.285 sobre transparencia y acceso a la información pública, tramitación de actividades Municipales encargadas por Secretaría Municipal fuera de la Comuna”.

“Digitador OIRS, Concejo Municipal, Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Cauquenes”. Por, “Digitador O.I.R.S., Concejo Municipal, Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Cauquenes (COCORSOCI), diseño y vectorización de reconocimientos, apoyo en Ceremonias encargadas a Secretaría Municipal, digitalización de los antecedentes del COCORSOCI para dar cumplimiento a la Ley N° 20.285 sobre transparencia y acceso a la información pública y tramitación de actividades Municipales encargadas por Secretaría Municipal fuera de la Comuna”.

**SR. VIGNOLO:** Aprueba Modificación del Certificado de Acuerdo N°398 del Concejo Municipal, por las funciones Especificas de Honorarios asignadas a Secretaría Municipal.

**Función Específica:**

“Encargada del Convenio SERNAC” por “Encargada Convenio SERNAC, digitar la información de los ingresos de la Oficina de Partes, digitalizarlos y remitirlos vía correo electrónico a todas las direcciones municipales para su tramitación, apoyo en ceremonias encargadas a Secretaría Municipal, tramitar, digita y digitalizar antecedentes de Organizaciones Comunitarias, tramitación de actividades Municipales encargadas por Secretaria Municipal fuera de la Comuna”

“Digitar la información de los Ingresos de la Oficina de Partes Municipal, Digitalizarlos y remitirlo via correo electrónico a todas Direcciones Municipales para su tramitación”. Por, “Digitalización de los antecedentes del Concejo





Municipal, digitación y digitalización de los antecedentes relacionados con la Ley N°20.285 sobre transparencia y acceso a la información pública, tramitación de actividades Municipales encargadas por Secretaría Municipal fuera de la Comuna”.

“Digitador OIRS, Concejo Municipal, Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Cauquenes”. Por, “Digitador O.I.R.S., Concejo Municipal, Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Cauquenes (COCORSOCI), diseño y vectorización de reconocimientos, apoyo en Ceremonias encargadas a Secretaría Municipal, digitalización de los antecedentes del COCORSOCI para dar cumplimiento a la Ley N° 20.285 sobre transparencia y acceso a la información pública y tramitación de actividades Municipales encargadas por Secretaría Municipal fuera de la Comuna”.

**SR. CERONI:** Aprueba Modificación del Certificado de Acuerdo N°398 del Concejo Municipal, por las funciones Específicas de Honorarios asignadas a Secretaría Municipal.

**Función Específica:**

“Encargada del Convenio SERNAC” por “Encargada Convenio SERNAC, digitar la información de los ingresos de la Oficina de Partes, digitalizarlos y remitirlos vía correo electrónico a todas las direcciones municipales para su tramitación, apoyo en ceremonias encargadas a Secretaría Municipal, tramitar, digita y digitalizar antecedentes de Organizaciones Comunitarias, tramitación de actividades Municipales encargadas por Secretaria Municipal fuera de la Comuna”

“Digitar la información de los Ingresos de la Oficina de Partes Municipal, Digitalizarlos y remitirlo vía correo electrónico a todas Direcciones Municipales para su tramitación”. Por, “Digitalización de los antecedentes del Concejo Municipal, digitación y digitalización de los antecedentes relacionados con la Ley N°20.285 sobre transparencia y acceso a la información pública, tramitación de actividades Municipales encargadas por Secretaría Municipal fuera de la Comuna”.

“Digitador OIRS, Concejo Municipal, Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Cauquenes”. Por, “Digitador O.I.R.S., Concejo Municipal, Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Cauquenes (COCORSOCI), diseño y vectorización de reconocimientos, apoyo en Ceremonias encargadas a Secretaría Municipal, digitalización de los antecedentes del COCORSOCI para dar cumplimiento a la Ley N° 20.285 sobre transparencia y acceso a la información pública y tramitación de actividades Municipales encargadas por Secretaria Municipal fuera de la Comuna”.

**SR. ALCALDE:** Aprueba Modificación del Certificado de Acuerdo N°398 del Concejo Municipal, por las funciones Específicas de Honorarios asignadas a Secretaría Municipal.

**Función Específica:**



ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





“Encargada del Convenio SERNAC” por “Encargada Convenio SERNAC, digitar la información de los ingresos de la Oficina de Partes, digitalizarlos y remitirlos vía correo electrónico a todas las direcciones municipales para su tramitación, apoyo en ceremonias encargadas a Secretaría Municipal, tramitar, digita y digitalizar antecedentes de Organizaciones Comunitarias, tramitación de actividades Municipales encargadas por Secretaría Municipal fuera de la Comuna”

“Digitar la información de los Ingresos de la Oficina de Partes Municipal, Digitalizarlos y remitirlo vía correo electrónico a todas Direcciones Municipales para su tramitación”. Por, “Digitalización de los antecedentes del Concejo Municipal, digitación y digitalización de los antecedentes relacionados con la Ley N°20.285 sobre transparencia y acceso a la información pública, tramitación de actividades Municipales encargadas por Secretaría Municipal fuera de la Comuna”.

“Digitador OIRS, Concejo Municipal, Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Cauquenes”. Por, “Digitador O.I.R.S., Concejo Municipal, Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Cauquenes (COCORSOCI), diseño y vectorización de reconocimientos, apoyo en Ceremonias encargadas a Secretaría Municipal, digitalización de los antecedentes del COCORSOCI para dar cumplimiento a la Ley N° 20.285 sobre transparencia y acceso a la información pública y tramitación de actividades Municipales encargadas por Secretaría Municipal fuera de la Comuna”.

8.- Se acuerda aprobar Aprueba Modificación del Certificado de Acuerdo N°398 del Concejo Municipal, por las funciones Específicas de Honorarios asignadas a Secretaría Municipal.

Función Específica:

“Encargada del Convenio SERNAC” por “Encargada Convenio SERNAC, digitar la información de los ingresos de la Oficina de Partes, digitalizarlos y remitirlos vía correo electrónico a todas las direcciones municipales para su tramitación, apoyo en ceremonias encargadas a Secretaría Municipal, tramitar, digita y digitalizar antecedentes de Organizaciones Comunitarias, tramitación de actividades Municipales encargadas por Secretaría Municipal fuera de la Comuna”

“Digitar la información de los Ingresos de la Oficina de Partes Municipal, Digitalizarlos y remitirlo vía correo electrónico a todas Direcciones Municipales para su tramitación”. Por, “Digitalización de los antecedentes del Concejo Municipal, digitación y digitalización de los antecedentes relacionados con la Ley N°20.285 sobre transparencia y acceso a la información pública, tramitación de actividades Municipales encargadas por Secretaría Municipal fuera de la Comuna”.

“Digitador OIRS, Concejo Municipal, Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Cauquenes”. Por, “Digitador O.I.R.S., Concejo Municipal, Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la

SECRETARÍA MUNICIPAL  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL  
 MINISTERIO DE FE  
 ELSE ELENA ARAMIS VILCHES





Municipalidad de Cauquenes (COCORSOCI), diseño y vectorización de reconocimientos, apoyo en Ceremonias encargadas a Secretaría Municipal, digitalización de los antecedentes del COCORSOCI para dar cumplimiento a la Ley N° 20.285 sobre transparencia y acceso a la información pública y tramitación de actividades Municipales encargadas por Secretaría Municipal fuera de la Comuna".

**TITULO VIII**  
**RENOVACIÓN CONCESIÓN TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO.**

**SR. ALCALDE:** Presenta informe de renovación del Contrato de Concesión de Tarjetas de Estacionamiento, por la Dirección de Tránsito, por lo que solicita al Concejo Municipal aprobar renovación del Contrato de Concesión Tarjetas de estacionamiento de la Ciudad de Cauquenes, por el periodo de un año, de acuerdo al Contrato suscrito con fecha 09 de febrero del 2012.

**SR. ARAVENA:** Aprueba renovación del Contrato de Concesión Tarjetas de estacionamiento de la Ciudad de Cauquenes, por el periodo de un año, de acuerdo al Contrato suscrito con fecha 09 de febrero del 2012.

**SR. LEIVA:** Aprueba renovación del Contrato de Concesión Tarjetas de estacionamiento de la Ciudad de Cauquenes, por el periodo de un año, de acuerdo al Contrato suscrito con fecha 09 de febrero del 2012.

**SR. VERA:** Aprueba renovación del Contrato de Concesión Tarjetas de estacionamiento de la Ciudad de Cauquenes, por el periodo de un año, de acuerdo al Contrato suscrito con fecha 09 de febrero del 2012.

**SRA. BURGOA:** Aprueba renovación del Contrato de Concesión Tarjetas de estacionamiento de la Ciudad de Cauquenes, por el periodo de un año, de acuerdo al Contrato suscrito con fecha 09 de febrero del 2012.

**SR. VIGNOLO:** Aprueba renovación del Contrato de Concesión Tarjetas de estacionamiento de la Ciudad de Cauquenes, por el periodo de un año, de acuerdo al Contrato suscrito con fecha 09 de febrero del 2012.

**SR. CERONI:** Aprueba renovación del Contrato de Concesión Tarjetas de estacionamiento de la Ciudad de Cauquenes, por el periodo de un año, de acuerdo al Contrato suscrito con fecha 09 de febrero del 2012.

**SR. ALCALDE:** Aprueba renovación del Contrato de Concesión Tarjetas de estacionamiento de la Ciudad de Cauquenes, por el periodo de un año, de acuerdo al Contrato suscrito con fecha 09 de febrero del 2012.

9.- Se acuerda aprobar renovación del Contrato de Concesión Tarjetas de estacionamiento de la Ciudad de Cauquenes, por el periodo de un año, de acuerdo al Contrato suscrito con fecha 09 de febrero del 2012.

**TITULO IX**  
**BECA A CAROLINA SEPÚLVEDA LEIVA.**

**SR. ALCALDE:** Presenta solicitud de Beca Municipal para la Srta. Carolina Belén Sepúlveda Leiva, debido a que debe a la enfermedad que sufre su madre lo que





involucra debe hacerse cargo de sus hermanos menores, lo que le impidió poder prepararse de mejor manera para enfrentar la P.S.U.

**SRA. BURGOA:** Señala que conoce la situación social mencionada por el Sr. Alcalde y cree es necesario apoyar a la familia de la Srta. Carolina Sepúlveda.

**SR. ALCALDE:** Solicita que por parte del área jurídica del Departamento de Educación Municipal, se realice un estudio de la reglamentación de Becas Municipales, junto con el análisis del caso en discusión y pide el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar la intención de otorgar Beca Municipal por la vía de la excepción a la Srta. Carolina Belén Sepúlveda Leiva, Rut 19.097.788-9 para estudiar la carrera de Kinesiología en la Universidad Andrés Bello, con Sede en Concepción, previo análisis de la Comisión del Concejo Municipal de Educación en conjunto con el Director DAEM.

**SR. ARAVENA:** Aprueba la intención de otorgar Beca Municipal por la vía de la excepción a la Srta. Carolina Belén Sepúlveda Leiva, Rut 19.097.788-9 para estudiar la carrera de Kinesiología en la Universidad Andrés Bello, con Sede en Concepción, previo análisis de la Comisión del Concejo Municipal de Educación en conjunto con el Director DAEM.

**SR. LEIVA:** Aprueba la intención de otorgar Beca Municipal por la vía de la excepción a la Srta. Carolina Belén Sepúlveda Leiva, Rut 19.097.788-9 para estudiar la carrera de Kinesiología en la Universidad Andrés Bello, con Sede en Concepción, previo análisis de la Comisión del Concejo Municipal de Educación en conjunto con el Director DAEM.

**SR. VERA:** Aprueba la intención de otorgar Beca Municipal por la vía de la excepción a la Srta. Carolina Belén Sepúlveda Leiva, Rut 19.097.788-9 para estudiar la carrera de Kinesiología en la Universidad Andrés Bello, con Sede en Concepción, previo análisis de la Comisión del Concejo Municipal de Educación en conjunto con el Director DAEM.

**SRA. BURGOA:** Aprueba la intención de otorgar Beca Municipal por la vía de la excepción a la Srta. Carolina Belén Sepúlveda Leiva, Rut 19.097.788-9 para estudiar la carrera de Kinesiología en la Universidad Andrés Bello, con Sede en Concepción, previo análisis de la Comisión del Concejo Municipal de Educación en conjunto con el Director DAEM.

**SR. VIGNOLO:** Aprueba la intención de otorgar Beca Municipal por la vía de la excepción a la Srta. Carolina Belén Sepúlveda Leiva, Rut 19.097.788-9 para estudiar la carrera de Kinesiología en la Universidad Andrés Bello, con Sede en Concepción, previo análisis de la Comisión del Concejo Municipal de Educación en conjunto con el Director DAEM.

**SR. CERONI:** Aprueba la intención de otorgar Beca Municipal por la vía de la excepción a la Srta. Carolina Belén Sepúlveda Leiva, Rut 19.097.788-9 para estudiar la carrera de Kinesiología en la Universidad Andrés Bello, con Sede en Concepción, previo análisis de la Comisión del Concejo Municipal de Educación en conjunto con el Director DAEM.

**SR. ALCALDE:** Aprueba la intención de otorgar Beca Municipal por la vía de la excepción a la Srta. Carolina Belén Sepúlveda Leiva, Rut 19.097.788-9 para

ILSE ELENA AÑANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE

SECRETARIA MUNICIPAL  
 ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES





estudiar la carrera de Kinesiología en la Universidad Andrés Bello, con Sede en Concepción, previo análisis de la Comisión del Concejo Municipal de Educación en conjunto con el Director DAEM.

10.- Se acuerda aprobar la intención de otorgar Beca Municipal por la vía de la excepción a la Srta. Carolina Belén Sepúlveda Leiva, Rut 19.097.788-9 para estudiar la carrera de Kinesiología en la Universidad Andrés Bello, con Sede en Concepción, previo análisis de la Comisión del Concejo Municipal de Educación en conjunto con el Director DAEM.

#### TITULO X

#### INSTALACIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN POLICIAL DE CARABINEROS DE CHILE.

SR. ALCALDE: Da a conocer que existe una gran posibilidad que el recinto del ex Regimiento de Infantería N°13 Andalién, sea utilizado por una Escuela de Formación Policial de Carabineros de Chile.

#### TITULO XI

#### ADQUISICIÓN SILLA DE RUEDAS HAN CYCLE.

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS): Da a conocer que en el marco de la solicitud del Sr. Alcalde, por la adquisición de una silla de ruedas tipo Hand Cycle, para Christopher Zagal, fue posible reunirse con el gerente de la empresa, quien junto con ellos ofreció apoyo con charlas motivacionales, dado a que es un caso de lucha y esfuerzo personal, que podría ser un aporte para el trabajo y entrega de los funcionarios.

#### 5° CIERRE SESIÓN:

SR. ALCALDE: Cierra la sesión a las 11:47 horas.

#### 6°.- RESUMEN DE ACUERDOS:

1.- Se acuerda aprobar las siguientes Actas Sesiones Extraordinarias:

- Acta Sesión Extraordinaria N° 13 del 10.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 14 del 13.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 15 del 17.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 16 del 26.12.2013
- Acta Sesión Extraordinaria N° 17 del 31.12.2013.

2.- Se acuerda aprobar Subvención Municipal por un monto de \$3.000.000.- al Club Deportivo Independiente de Cauquenes, para solventar trabajos de pre temporada destinada a Traslados, Ayudas económicas, Alimentación y Otros.

3.- Se acuerda aprobar Trato Directo para la contratación del PLADECO 2014, con la empresa PEREKE TROY LIMITADA, por un monto de \$27.000.000.-





4.- Se acuerda aprobar el traspaso del presupuesto municipal al presupuesto de educación por un total de \$16.793.881.- como aporte adicional para la ejecución de las iniciativas FAGEM 2013, correspondientes a:

- Construcción Pavimento y canalización de aguas lluvias, Escuela Horizonte Cauquenes.
- Construcción Cuatro Salas y Habilitación de una Sala para primeros auxilios de las Escuelas Blanco Encalada, Barrio Estación, Los Conquistadores, Rosita O'Higgins y Pedro de Valdivia.

5.- Se acuerda aprobar Aprueba Proyecto Mejoramiento Espacios Públicos para la contratación de 20 personas por media jornada laboral.

6.- Se acuerda aprobar aporte Municipal para la alumna Srta. Camila Andrea Riffo Salgado, Estudiante de la Carrera de Nutrición y Dietética, de la Universidad de las Américas por \$720.000.- para la cancelación del arriendo en la ciudad de Concepción por el periodo del año 2014.

7.- Se acuerda aprobar aporte Municipal para la Sra. Ruth Díaz Vera, Rut N° 9.293.113-7, con Dirección en Alessandri N°298 Barrio Estación, por un monto de \$250.000.- para la postulación al subsidio habitacional.

8.- Se acuerda aprobar Aprueba Modificación del Certificado de Acuerdo N°398 del Concejo Municipal, por las funciones Específicas de Honorarios asignadas a Secretaria Municipal.

Función Específica:

"Encargada del Convenio SERNAC" por "Encargada Convenio SERNAC, digitar la información de los ingresos de la Oficina de Partes, digitalizarlos y remitirlos vía correo electrónico a todas las direcciones municipales para su tramitación, apoyo en ceremonias encargadas a Secretaría Municipal, tramitar, digita y digitalizar antecedentes de Organizaciones Comunitarias, tramitación de actividades Municipales encargadas por Secretaria Municipal fuera de la Comuna"

"Digitar la información de los Ingresos de la Oficina de Partes Municipal, Digitalizarlos y remitirlo via correo electrónico a todas Direcciones Municipales para su tramitación". Por, "Digitalización de los antecedentes del Concejo Municipal, digitación y digitalización de los antecedentes relacionados con la Ley N°20.285 sobre transparencia y acceso a la información pública, tramitación de actividades Municipales encargadas por Secretaria Municipal fuera de la Comuna".

"Digitador OIRS, Concejo Municipal, Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Cauquenes". Por, "Digitador O.I.R.S., Concejo Municipal, Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Cauquenes (COCORSOCI), diseño y vectorización de reconocimientos, apoyo en Ceremonias encargadas a Secretaria Municipal, digitalización de los antecedentes del COCORSOCI para dar cumplimiento a la Ley N° 20.285 sobre transparencia y acceso a la información pública y tramitación de





actividades Municipales encargadas por Secretaría Municipal fuera de la Comuna".

9.- Se acuerda aprobar renovación del Contrato de Concesión Tarjetas de estacionamiento de la Ciudad de Cauquenes, por el periodo de un año, de acuerdo al Contrato suscrito con fecha 09 de febrero del 2012.

10.- Se acuerda aprobar la intención de otorgar Beca Municipal por la vía de la excepción a la Srta. Carolina Belén Sepúlveda Leiva, Rut 19.097.788-9 para estudiar la carrera de Kinesiología en la Universidad Andrés Bello, con Sede en Concepción, previo análisis de la Comisión del Concejo Municipal de Educación en conjunto con el Director DAEM.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPAL  
ILESE ELENA ARANIS VILCHES  
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

